

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACION DE DECRETO DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29 de 1998, de 13 de julio), o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de este escrito, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la fecha de su firmeza, y vencido dicho plazo sin haberse satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo del apremio del 20 por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

El ingreso podrá efectuarlo en la cuenta del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la siguiente entidad: Caja de Castilla La Mancha, número de c/c: 2105-0092-50-0102000046.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Multas del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

La presente notificación edictal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial; R.G.C. = Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART. = Artículo.

EXPTE.	NOMBRE	DNI	MATRICULA	FECHA	IMPORTE	RESULTADO
00677/2009	Mª Carmen de la Torre Sánchez.	52363805	M2033TY	16/09/09	70 €	AUSENTE
00684/2009	Oscar Fernández Plasencia.	04186259	9666FBZ	21/09/09	36 €	
00703/2009	Fco. José Machuca Marcos.	50155764	1089BZG	10/10/09	36 €	AUSENTE
00711/2009	José Manuel Martín Fernández.	02142844	2056DDM	28/10/09	36 €	AUSENTE
00766/2010	Oriol Licera Piedrola.	50330956M	M2224OZ	18/01/10	70 €	AUSENTE
00780/2009	Joaquín Molina Díaz.	01782890	M8511LV	12/09/09	120 €	AUSENTE
00782/2009	José Mª Montero Gaitan.	50939669	6225BZY	12/09/09	60 €	AUSENTE
00784/2009	Sonia Soriano Godoy.	08938590	M5570WX	13/09/09	36 €	AUSENTE
00779/2009	Victor Javier Peña Ortega.	47045301	3631DFM	12/09/09	120 €	DESCONOCIDO
00790/2010	El Asri Brahim.	X8494325B	B3364WZ	27/01/10	36 €	AUSENTE

Casarrubios del Monte 17 de mayo de 2010.- El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.
N.º I.-5577